

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6038 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) anuncia

Que en el procedimiento concursal número 801/2011 referente al concursado Promociones Inmobiliarias Bunama, Sociedad Limitada, con CIF B95122156, por auto de fecha 26/01/2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero. Se ha declarado disuelta, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto. Queda en la Secretaría del Juzgado el Plan de liquidación presentado en el escrito de demanda. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, el deudor y los administradores concursales podrán formular observaciones o propuesta de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Quinto. Una vez se aprueba el plan de liquidación, fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 163.1.2.º de la LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 10 de febrero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120009771-1